LA PARAGUAYA
S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP. Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02265/000	20/11/2019	21/11/2019	20/12/2021	760 dias	00000

Tomador	R.U.C
016611 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS	80028529-8

Asegurado	R.U.C
00005 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	80009735-1

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: Gs. 2.773.000. -

Interés asegurado:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Anexo Nº 1

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	400.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.000.-
Premio:	Gs.	440.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	440.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

Anexo Nro. 1

Forma Parte integrante de la póliza: 03.1509.02265/000
Asegurado: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

CONDICIONES PARTICULARES (Pag.: 1/2)

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte integrante de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE,** en adelante "EL ASEGURADO", con domicilio en la Avenida España 1268 y Padre Cardozo, Asunción – Paraguay, el pago en efectivo hasta la suma máxima de **Gs 2.773.000.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL),** que resulte obligado a efectuarle: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS** "El Tomador", con domicilio en la Avenida Mariscal López, Esquina Saravi, Asunción – Paraguay.-

Como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones, cuyas disposiciones principales se transfieren seguidamente:

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS – GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN PARA: **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA Y EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES – LOTE 4. ROBO Y ASALTO DE VALORES EN CAJA VENTANILLA DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"** correspondiente a la **LPN N° 1505/2019** según **ID 357515.**

El presente seguro regirá desde la 00:00 de la fecha indicada y la finalización a las 23:59 de la fecha señalada.
Queda especialmente convenido que La Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida, en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponda efectuar, total o parcialmente, la garantía a que se hacen referencia ambos.-
Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.-
Se deja expresa constancia que el Anexo **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** es válido mientras no se aparte de la **Resolución Nº 114/10** de la Superintendencia de Seguros, que forma parte integrante de esta póliza.

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
gch

ASUNCIÓN, 20 de noviembre del 2019.-

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros

CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP. Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02264/000	20/11/2019	21/11/2019	20/12/2021	760 dias	00000

Tomador	R.U.C
016611 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS	80028529-8

Asegurado	R.U.C
00005 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	80009735-1

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 1.626.000. -**

Interés asegurado:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Anexo Nº 1

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	400.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.000.-
Premio:	Gs.	440.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	440.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

Anexo Nro. 1

Forma Parte integrante de la póliza: 03.1509.02264/000
Tomador: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

CONDICIONES PARTICULARES (Pag.: 1/2)

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte integrante de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE,** en adelante "EL ASEGURADO", con domicilio en la Avenida España 1268 y Padre Cardozo, Asunción – Paraguay, el pago en efectivo hasta la suma máxima de **Gs 1.626.000.- (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL),** que resulte obligado a efectuarle: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS** "El Tomador", con domicilio en la Avenida Mariscal López, Esquina Saravi, Asunción – Paraguay.-

Como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones, cuyas disposiciones principales se transfieren seguidamente:

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS – GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN PARA: **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA Y EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES – LOTE 3. ROBO Y ASALTO EN CAJA VENTANILLA AMBULATORIA POR COBRO DE FACTURAS, EN MUNICIPALIDADES, GOBERNACIONES U OTROS Y EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"** correspondiente a la **LPN N° 1505/2019** según **ID 357515.**

El presente seguro regirá desde la 00:00 de la fecha indicada y la finalización a las 23:59 de la fecha señalada.
Queda especialmente convenido que La Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida, en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponda efectuar, total o parcialmente, la garantía a que se hacen referencia ambos.-
Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.-
Se deja expresa constancia que el Anexo **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** es válido mientras no se aparte de la **Resolución Nº 114/10** de la Superintendencia de Seguros, que forma parte integrante de esta póliza.

ASUNCIÓN, 20 de noviembre del 2019.-

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros

CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP. Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02263/000	20/11/2019	21/11/2019	20/12/2021	760 dias	00000

Tomador: 016611 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS — R.U.C 80028529-8

Asegurado: 00005 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — R.U.C 80009735-1

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: Gs. 33.415.000. -

Interés asegurado:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Anexo Nº 1

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	1.043.636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	104.364.-
Premio:	Gs.	1.148.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.148.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

Anexo Nro. 1

Forma Parte integrante de la póliza: 03.1509.02263/000
Asegurado: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

CONDICIONES PARTICULARES (Pag.: 1/2)

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte integrante de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE,** en adelante "EL ASEGURADO", con domicilio en la Avenida España 1268 y Padre Cardozo, Asunción – Paraguay, el pago en efectivo hasta la suma máxima de **Gs 33.415.000.- (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL),** que resulte obligado a efectuarle: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS** "El Tomador", con domicilio en la Avenida Mariscal López, Esquina Saravi, Asunción – Paraguay.-

Como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones, cuyas disposiciones principales se transfieren seguidamente:

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS – GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN PARA: **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA Y EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES – LOTE 2. ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN LOCALES DE LA ANDE Y EN TRÁNSITO"** correspondiente a la **LPN N° 1505/2019** según **ID 357515.**

El presente seguro regirá desde la 00:00 de la fecha indicada y la finalización a las 23:59 de la fecha señalada.
Queda especialmente convenido que La Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida, en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponda efectuar, total o parcialmente, la garantía a que se hacen referencia ambos.-
Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.-
Se deja expresa constancia que el Anexo **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** es válido mientras no se aparte de la **Resolución N° 114/10** de la Superintendencia de Seguros, que forma parte integrante de esta póliza.

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ASUNCIÓN, 20 de noviembre del 2019.-

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros

CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción